



Resolución Directoral N° **126** -2017-BNP/OA

Lima, **27 DIC. 2017**

VISTOS: el Informe N° 976-2017-BNP/OA-APER de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; y el Memorándum N° 2171-2017-BNP/ODT de fecha 26 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto a la Certificación Presupuestal otorgada para el pago de la lista priorizada de los beneficiarios del Decreto de Urgencia 037-94-PCM, no judicializados;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida ley a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicable que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Directiva N° 008-2017-BNP, denominada "Lineamientos para el pago de obligaciones derivadas de procesos no judicializados en el marco del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 169-2017-BNP, de fecha 15 de diciembre de 2017, se aprueba los lineamientos utilizados para generar la lista priorizada para el pago de las obligaciones derivadas del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, no judicializados;

Que, mediante Memorándum N° 2171-2017-BNP/ODT de fecha 26 de diciembre de 2017, se otorgó Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000001318, por el importe de S/ 166,516.00, destinado para el pago de los beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, no judicializados;

Que, mediante el Informe N° 976-2017-BNP/OA-APER de fecha 26 de diciembre de 2017, el Área de Personal de la Oficina de Administración, remite la lista priorizada para pagos de las obligaciones pendientes del Decreto de Urgencia anteriormente señalado, utilizando los criterios establecidos en la citada Directiva;

Con el visado del Área de Personal y de la Oficina de Administración;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 126 -2017-BNP/OA (Cont.)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, la Resolución Directoral Nacional N° 169-2017-BNP, de fecha 15 de diciembre de 2017; en la cual delega a la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú la emisión de los actos correspondientes, a fin de dar cumplimiento al pago de las obligaciones derivadas de procesos no judicializados en el marco del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM; y demás normas pertinentes;

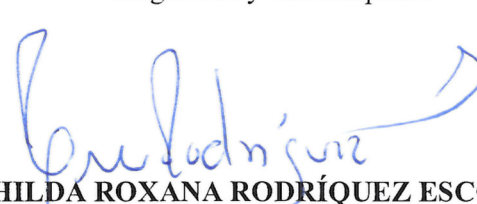
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Lista de Priorización por el monto de S/ 166,516.00 (Ciento sesenta y seis mil quinientos dieciséis con 00100 Soles) a fin de dar cumplimiento al pago de las obligaciones derivadas de procesos no judicializados en el marco del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER el pago a los beneficiarios de la lista de priorización de las obligaciones derivadas de procesos no judicializados en el marco del Decreto de Urgencia N° 037-94-PCM.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


HILDA ROXANA RODRÍQUEZ ESCOBAR
Directora General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú



**Lista de Priorización
(al 20.12.2017)**

Activos

N°	N° de RDN	Nombre y Apellidos	DNI	Edad (años, meses y días)	Monto		
					1.- Devengados S/	2.- Intereses legales S/	Total 3=1+2 S/
1	RDN N° 216-2012-BNP	PEDRO MIGUEL CARMONA MEDRANO	10405455	75 años 2 meses 12 días	0.00	15,959.67	15,959.67
2	RDN N° 158-2013-BNP	RUFINO SOTOLO GUTIERREZ	21788693	74 años 6 meses 6 días	0.00	695.07	695.07
3	RDN N° 216-2012-BNP	WALTER VILLAVARDE VALLE	06250366	72 años 6 meses 23 días	0.00	15,992.60	15,992.60
4	RDN N° 216-2012-BNP	VICTORIA BARZOLA GOMEZ	08732874	72 años 0 meses 9 días	0.00	1,415.44	1,415.44
5	RDN N° 216-2012-BNP	CARMEN ELENA MENDOZA LEIVA	08208778	70 años 2 meses 19 días	0.00	20,250.00	20,250.00
6	RDN N° 216-2012-BNP	MAXIMO ARAUJO CARRASCO	06857322	69 años 8 meses 12 días	0.00	15,992.60	15,992.60
7	RDN N° 216-2012-BNP	MARIO ANDRES GALINDO FALCON	08868933	69 años 3 meses 21 días	0.00	1,307.14	1,307.14
8	RDN N° 158-2013-BNP	VILMA SALDAÑA MIRAVAL	06256502	68 años 6 meses 2 días	0.00	581.94	581.94
9	RDN N° 216-2012-BNP	DORIS YVON SAMANEZ ALZAMORA	06442228	68 años 3 meses 16 días	0.00	85.18	85.18
10	RDN N° 216-2012-BNP	GENARO ELIAS PRADO LEANDRO	09618046	67 años 3 meses 1 días	0.00	5,130.45	5,130.45
11	RDN N° 216-2012-BNP	IRMA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO	06641158	67 años 1 meses 4 días	0.00	5,286.76	5,286.76
12	RDN N° 216-2012-BNP	TEOFILO CUELLAR MAYHUA	04341541	66 años 4 meses 27 días	0.00	2,534.07	2,534.07
13	RDN N° 158-2013-BNP	GLORIA LAUREL SAMANÉ MANCILLA	07595936	66 años 0 meses 19 días	0.00	77.86	77.86
14	RDN N° 158-2013-BNP	JOSE ABEL CARBAJAL ARGUEDAS	08463145	65 años 7 meses 20 días	0.00	3,794.75	3,794.75
15	RDN N° 216-2012-BNP	SAMUEL ARMANDO RAMOS ROSAS	10135465	65 años 6 meses 2 días	0.00	1,080.46	1,080.46
16	RDN N° 216-2012-BNP	HILDA EMILAR LLANOS HURTADO	07194155	65 años 2 meses 16 días	0.00	3,701.96	3,701.96
17	RDN N° 216-2012-BNP	BIBIAN TORRES SUAREZ	07735494	65 años 1 meses 3 días	0.00	1,708.64	1,708.64
18	RDN N° 216-2012-BNP	JORGE ADALBERTO DAVILA SAAVEDRA	08466205	65 años 0 meses 14 días	0.00	1,249.06	1,249.06
19	RDN N° 216-2012-BNP	NELLY ESTHER BOBBIO LABARTHE	07710385	65 años 0 meses 27 días	0.00	20,250.00	20,250.00
20	RDN N° 216-2012-BNP	JUDITH BARRIENTOS VALVERDE	08556920	65 años 0 meses 4 días	0.00	15,115.60	15,115.60
21	RDN N° 158-2013-BNP	CARLOS FERNANDO URETA ARCE	09630205	64 años 9 meses 6 días	0.00	1,085.87	1,085.87
22	RDN N° 216-2012-BNP	JULIO EDUARDO APONTE LOZADA	08120777	64 años 4 meses 17 días	0.00	1,708.64	1,708.64
23	RDN N° 216-2012-BNP	RODOLFO RENATO CALDERON VILELA	07365141	63 años 8 meses 0 días	0.00	842.47	842.47
24	RDN N° 158-2013-BNP	SEGUNDO DIOMEDES SOTO CORONEL	08001898	63 años 6 meses 19 días	0.00	11,390.18	11,390.18
25	RDN N° 216-2012-BNP	PABLO JUAN EGUSQUIZA ACUÑA	08055278	63 años 5 meses 22 días	0.00	926.64	926.64
26	RDN N° 216-2012-BNP	SILVANA SALAZAR AYLLON	09961288	63 años 5 meses 7 días	0.00	28.03	28.03
27	RDN N° 216-2012-BNP	ROSAURA MARIA ARCE ZUÑIGA	07619067	63 años 4 meses 1 días	0.00	1,324.92	1,324.92
							149,516.00

Pensionistas

N°	N° de RDN	Nombre y Apellidos	DNI	Edad (años, meses y días)	Monto		
					1.- Devengados S/	2.- Intereses legales S/	Total 3=1+2 S/
1	RDN N° 216-2012-BNP	ESTUARDO MAXIMILIANO NUÑEZ HAGUE	06639393	109 años 3 meses 15 días	115.12	16,884.88	17,000.00



[Firma manuscrita]
Oficina de Administración

